

Jueves, 19 de febrero de 2009

La función de la OTAN en la arquitectura de seguridad de la UE

P6_TA(2009)0076

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre la función de la OTAN en la arquitectura de seguridad de la UE (2008/2197(INI))

(2010/C 76 E/14)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración conjunta de la UE y la OTAN, de 16 de diciembre de 2002,
- Vista la Carta de las Naciones Unidas,
- Visto el Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949,
- Visto el título V del Tratado de la Unión Europea,
- Visto el Tratado de Lisboa, firmado el 13 de diciembre de 2007,
- Visto el amplio marco de relaciones permanentes entre la UE y la OTAN, establecido por el Secretario General del Consejo de la UE y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común y el Secretario General de la OTAN el 17 de marzo de 2003,
- Vista la Estrategia Europea de Seguridad (EES) adoptada por el Consejo Europeo el 12 de diciembre de 2003,
- Vista la Declaración de la Cumbre del Consejo del Atlántico Norte realizada en Bucarest el 3 de abril de 2008,
- Vistos los Informes sobre la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), presentados por la Presidencia del Consejo de la UE el 11 de diciembre de 2007 y el 16 de junio de 2008,
- Vistas sus Resoluciones de 14 de abril de 2005 sobre la Estrategia Europea de Seguridad⁽¹⁾, de 16 de noviembre de 2006, sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad en el contexto de la PESD⁽²⁾, de 25 de abril de 2007, sobre las relaciones transatlánticas⁽³⁾, de 5 de junio de 2008, sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad y la PESD⁽⁴⁾, y de 5 de junio de 2008, sobre la próxima Cumbre UE-EE.UU.⁽⁵⁾,
- Visto el artículo 45 de su Reglamento,
- Visto el Informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A6-0033/2009),

A. Considerando que la Unión Europea y la OTAN se fundamentan en los valores comunes de la libertad, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho, y que a lo largo de su existencia han servido a la causa de evitar guerras en territorio europeo; que, después de la elección del nuevo Presidente de los Estados Unidos, crece el consenso en ambas orillas del Atlántico acerca de la utilidad cada vez menor de las armas nucleares para hacer frente a las actuales amenazas, al tiempo que se hace cada vez más urgente la necesidad de reducir los arsenales nucleares, de conformidad con los compromisos contraídos en aplicación del artículo VI del Tratado de No Proliferación Nuclear,

⁽¹⁾ DO C 33 E de 9.2.2006, p. 580.

⁽²⁾ DO C 314 E de 21.12.2006, p. 334.

⁽³⁾ DO C 74 E de 20.3.2008, p. 670.

⁽⁴⁾ Textos Aprobados, P6_TA(2008)0255.

⁽⁵⁾ Textos Aprobados, P6_TA(2008)0256.

Jueves, 19 de febrero de 2009

- B. Considerando que, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la responsabilidad global en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales corresponde al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; considerando que la Carta ofrece el fundamento jurídico para la creación de la OTAN; que, mediante su firma del Tratado del Atlántico Norte, los Estados miembros de la OTAN reafirmaron su fe en los fines y en los principios de la Carta y se comprometieron a abstenerse en sus relaciones internacionales del recurso a las amenazas y al uso de la fuerza en cualquier forma que no sea conforme con los fines de las Naciones Unidas,
- C. Considerando que los Estados miembros de la Unión Europea reconocen que el sistema de las Naciones Unidas es el marco fundamental para el desarrollo de las relaciones internacionales; considerando que siguen comprometidos en el mantenimiento de la paz y el afianzamiento de la seguridad internacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Final de Helsinki y con los objetivos de la Carta de París, así como en el desarrollo y la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho y en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; considerando que los Estados miembros de la Unión Europea se han fijado como prioridad la reforma y el afianzamiento de la Organización de las Naciones Unidas, para que ésta pueda desempeñar las responsabilidades que le corresponden y actuar de forma efectiva en su cometido de ofrecer soluciones a los retos globales y respuestas a las amenazas más importantes,
- D. Considerando que la OTAN constituye el núcleo de la seguridad militar europea y que la Unión Europea tiene potencial suficiente para respaldar sus actividades, por lo que el fortalecimiento de la capacidad europea de defensa y una mayor cooperación redundarán en beneficio de ambas organizaciones,
- E. Considerando que la arquitectura de seguridad europea incluye también la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como instrumentos internacionales como el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa,
- F. Considerando que la OTAN es una organización intergubernamental de países democráticos en las que rige el principio de que las autoridades civiles deciden y las autoridades militares ejecutan,
- G. Considerando que un 94 % de la población de la Unión Europea está formado por ciudadanos de Estados miembros de la OTAN, que 21 de los 27 Estados miembros de la Unión Europea son aliados de la OTAN, que 21 de los 26 aliados de la OTAN son Estados miembros de la Unión Europea, y que Turquía, un aliado veterano de la OTAN, es candidato a la adhesión a la Unión Europea,
- H. Considerando que en 2007 y en 2008 el Consejo Europeo adoptó importantes decisiones en el ámbito de la PESD, con el fin de seguir mejorando sus capacidades operativas; que la esperada entrada en vigor del Tratado de Lisboa introducirá innovaciones importantes en la PESD, haciendo que la cooperación europea sea más coherente y eficiente en este ámbito,
- I. Considerando que la Unión Europea y la OTAN deben mejorar su cooperación, aprovechar al máximo los activos de ambas organizaciones y asegurar una cooperación efectiva poniendo fin a los roces institucionales,
- J. Considerando que, si bien la OTAN es el foro de debate y la primera opción para toda operación militar conjunta en la que participen los aliados europeos y norteamericanos, la responsabilidad última en el ámbito de la paz y la seguridad corresponde a las Naciones Unidas,
- K. Considerando que las tropas y los equipamientos confiados a las misiones de la PESD son aproximadamente los mismos que participan en las operaciones de la OTAN,
- L. Considerando que la OTAN en su conjunto no participa en operaciones de la PESD; considerando que la Unión Europea, al llevar a cabo dichas operaciones, decidirá si recurre o no a los medios y capacidades de la OTAN por medio de los denominados acuerdos de Berlín Plus,
- M. Considerando que la cooperación entre la Unión Europea y la OTAN, que forma parte del marco de los acuerdos de Berlín Plus, no ha funcionado satisfactoriamente hasta ahora debido a los problemas no resueltos que genera el hecho de que algunos países son miembros de la OTAN pero no están integrados en la Unión Europea,

Jueves, 19 de febrero de 2009

- N. Considerando que, más allá de los acuerdos de Berlín Plus, la OTAN y la Unión Europea deben garantizar una gestión eficiente de las crisis y colaborar mejor para definir la mejor respuesta posible a una crisis, como en Afganistán y en Kosovo,
- O. Considerando que la Unión Europea y la OTAN deberían mejorar aún más sus relaciones mediante una mayor integración en la PESD, por parte de la Unión Europea, de los Estados miembros de ésta que no son aliados de la OTAN y una mayor integración de los Estados miembros de la Unión Europea que no son aliados de la OTAN en las negociaciones entre la Unión Europea y la OTAN, por parte de esta última; considerando que las relaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos deberían reforzarse,
- P. Considerando que los procesos de ampliación de la OTAN y la Unión Europea, aunque presentan diferencias entre sí, deberían apoyarse y coordinarse mutuamente para garantizar la estabilidad y la prosperidad en el continente europeo,
- Q. Considerando que un elemento importante de las relaciones entre la Unión Europea y la OTAN consiste en apoyar los esfuerzos nacionales por desarrollar y prestar capacidades militares para la gestión de crisis, de forma que se refuercen mutuamente, lo cual a su vez favorece la tarea primordial de garantizar la defensa del territorio y los intereses de seguridad de sus países miembros,
- R. Considerando que la sinergia entre la Unión Europea y la OTAN en determinados ámbitos de la capacidad militar podrían mejorarse mediante proyectos piloto conjuntos,
- S. Considerando que la defensa colectiva de Europa se basa en una combinación de fuerzas convencionales y nucleares que debían haberse adaptado en mayor medida a la situación cambiante en el ámbito de la seguridad,
- T. Considerando que la Unión Europea y la OTAN están reevaluando actualmente sus respectivas estrategias de seguridad (Estrategia Europea de Seguridad y Declaración sobre la seguridad de la Alianza),
- U. Considerando que el Tratado de Lisboa contempla la asignación a la PESD de capacidades civiles y militares procedentes de todos los Estados miembros, la creación de estructuras permanentes de cooperación en materia de defensa, el compromiso de los Estados de mejorar progresivamente las capacidades militares, la ampliación del cometido de la Agencia Europea de Defensa, la obligación de los Estados de asistir a otros en caso de agresión (sin perjuicio de la neutralidad de algunos Estados o de la pertenencia a la OTAN por parte de otros), la ampliación de los objetivos de la Unión Europea (misiones de Petersberg) para incluir la lucha contra el terrorismo y, por último, la solidaridad mutua en caso de ataque terrorista o catástrofe natural,

Panorámica estratégica general

1. Subraya que todas las políticas de la Unión Europea deben ser plenamente coherentes con la legislación internacional;
2. Destaca que la razón de ser de la Unión Europea es construir la paz dentro y más allá de sus fronteras por medio de su compromiso con un multilateralismo eficaz y respetando la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas; señala que una política de seguridad eficaz afianza la democracia y refuerza la protección de los derechos humanos; señala, por el contrario, que una estrategia de seguridad deficiente provoca sufrimientos humanos innecesarios; señala que la capacidad de la Unión Europea para afianzar la paz depende del despliegue de una estrategia y una política de seguridad adecuadas, incluida la capacidad de actuar con autonomía y una relación eficaz y complementaria con la OTAN;
3. Insta, por tanto, a la Unión Europea a que continúe desplegando sus misiones en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa con vistas a prevenir conflictos, promover la estabilidad y prestar ayuda donde se necesite, siempre y cuando exista un consenso entre los Estados miembros de la Unión Europea o una cooperación estructurada; considera necesario que la Unión Europea y la OTAN sigan desarrollando un planteamiento global de la gestión de las crisis;
4. Reconoce que la diversidad de intereses inherentes a una Unión de 27 o más Estados miembros, en otras palabras, la variada composición de la Unión Europea, le confiere un carácter único y la posibilidad de intervenir, mediar y prestar ayuda en distintas partes del mundo; pide que se sigan desarrollando los actuales instrumentos de gestión de las crisis y espera que las capacidades militares actuales de los Estados miembros de la Unión Europea se integren en mayor medida y se hagan más eficientes en el plano económico y más eficaces a nivel militar, ya que sólo entonces la Unión será capaz de disponer de suficientes fuerzas para aprovechar sus cualificaciones únicas en el ámbito de la prevención y la resolución de conflictos y complementar su amplia gama de mecanismos civiles de gestión de crisis;

Jueves, 19 de febrero de 2009

5. Aboga decididamente por una mayor solidaridad entre los Estados miembros de la Unión Europea en el desarrollo de estrategias comunes de seguridad y defensa;

6. Está convencido de que una asociación transatlántica fuerte y dinámica es el mejor garante de la seguridad y la estabilidad en toda Europa y del respeto de los principios de la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho y la gobernanza;

7. Se muestra convencido de que las libertades democráticas y el Estado de Derecho son la respuesta a las aspiraciones de los pueblos de todo el mundo; considera que ningún país o nación debe quedar excluido de esta perspectiva, ya que todos los seres humanos tienen derecho a vivir en un Estado democrático bajo el imperio de la ley;

8. Acoge favorablemente la actualización de la EES en virtud del compromiso asumido por la Unión Europea para definir y proteger los intereses de seguridad europeos y afianzar un multilateralismo efectivo, dotando de este modo a la Unión de una estrategia para afrontar las amenazas del siglo XXI; señala que un consenso auténtico, global y democrático entre la Unión Europea y la OTAN representa un componente fundamental para la aplicación de una estrategia renovada y común en materia de seguridad entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América que refleje sus valores, objetivos y prioridades comunes, esto es, la primacía de los derechos humanos y del Derecho internacional;

9. Destaca que este aspecto reviste aún más importancia en vista de los recientes acontecimientos en el Cáucaso, el cambio de apreciación que se tiene en Europa de la OTAN, la renovación de la dirección de los Estados Unidos de América y el inicio de los trabajos para la revisión del planteamiento estratégico de la OTAN;

10. Insiste en que la renovación paralela de las estrategias de seguridad de la Unión Europea y de la OTAN no tengan sólo un carácter complementario, sino también convergente, de forma que cada una de ellas pondere debidamente el potencial de la otra;

11. Considera que el objetivo común a largo plazo tanto de la OTAN como de la Unión Europea debe ser el compromiso de construir un mundo más seguro, de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, para los habitantes de sus Estados miembros y en general, de forma que se prevengan y se responda activamente a las atrocidades masivas y a los conflictos regionales que siguen siendo causa de grandes sufrimientos humanos;

12. Insiste en que todas las democracias deben unir sus esfuerzos para construir la estabilidad y la paz bajo la autoridad de las Naciones Unidas;

13. Reconoce que la seguridad y el desarrollo son mutuamente dependientes y que no existe una secuencia clara de acontecimientos para alcanzar un desarrollo sostenible en las zonas de conflicto; señala que, en la práctica, todos los instrumentos se despliegan de forma paralela; insta, por tanto, a la Comisión a que siga investigando la importancia que reviste la secuencia de las intervenciones militares y civiles en las zonas de conflicto y a que integre los resultados de dicha investigación en sus políticas de seguridad y desarrollo;

Relación entre la OTAN y la arquitectura de seguridad de la Unión Europea

14. Reconoce el importante papel que ha desempeñado y sigue desempeñando la OTAN en la arquitectura de seguridad en Europa; señala que para la mayoría de los Estados miembros, que también son miembros de la OTAN, la Alianza sigue siendo el fundamento de su defensa común y que la seguridad de Europa en su conjunto, independientemente de las posiciones individuales adoptadas por sus respectivos países, sigue beneficiándose del mantenimiento de la alianza transatlántica; considera, por tanto, que la futura defensa colectiva de la Unión Europea debería organizarse en la medida de lo posible en cooperación con la OTAN, y que los Estados Unidos y la Unión Europea deberían intensificar sus relaciones bilaterales y ampliarlas a otros ámbitos que inciden en las políticas de paz y seguridad;

15. Señala que los riesgos de seguridad en el mundo moderno se caracterizan cada vez más por fenómenos como el terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción masiva, los Estados en descomposición, los conflictos endémicos, la delincuencia organizada, las amenazas ciberneticas, la degradación ambiental y sus riesgos de seguridad asociados y los desastres naturales y otros tipos de desastres, y que ello requiere una asociación aún más estrecha y el refuerzo de las capacidades básicas de la Unión Europea y de la OTAN, así como una mayor coordinación en los ámbitos de la planificación, la tecnología, el equipamiento y la formación;

Jueves, 19 de febrero de 2009

16. Hace hincapié en la creciente importancia de la PESD, que contribuirá a reforzar la capacidad de la Unión Europea para hacer frente a las amenazas a la seguridad en el siglo XXI, particularmente en las operaciones conjuntas civiles y militares y las medidas de gestión de crisis, que van desde las acciones de prevención de crisis hasta la reforma del sector de la seguridad y la reforma de la acción policial, judicial y militar;

17. Considera que la Unión Europea y la OTAN deberían reforzarse mutuamente, evitando competir entre sí y desarrollando una mayor cooperación en las operaciones de gestión de crisis, sobre la base de una división práctica de las tareas; considera que la decisión sobre qué organización debe desplegar fuerzas debería basarse en la voluntad política expresada por ambas organizaciones, en las necesidades operativas y la legitimidad política sobre el terreno, así como en su capacidad para lograr la paz y la estabilidad; considera, asimismo, que la cooperación en la elaboración de la EES y del nuevo planteamiento estratégico de la OTAN es fundamental para alcanzar este objetivo;

18. Considera que la Unión Europea debe desarrollar sus propias capacidades de seguridad y defensa, lo que permitirá un mejor reparto de la carga con los aliados no europeos y una respuesta adecuada a los desafíos y las amenazas a la seguridad que afectan únicamente a los Estados miembros de la Unión Europea;

19. Pide a la Unión Europea que desarrolle los instrumentos de su estrategia de seguridad, desde la prevención de crisis diplomáticas y la ayuda económica y para el desarrollo hasta las capacidades civiles en el ámbito de la estabilización y la reconstrucción, así como los recursos militares correspondientes; considera, por otra parte, que debería recurrirse de forma estratégica a los instrumentos de «poder blando» en la vecindad de la Unión Europea;

20. Señala que deben mejorarse los «mecanismos de Berlín Plus», que hacen posible que la Unión Europea pueda recurrir a los instrumentos y capacidades de la OTAN, para permitir que ambas organizaciones puedan intervenir y prestar asistencia eficaz en las actuales crisis, que exigen respuestas múltiples en los planos civil y militar; considera necesario, por consiguiente, continuar desarrollando las actuales relaciones entre la OTAN y la Unión Europea mediante la creación de estructuras permanentes de cooperación, respetando al mismo tiempo el carácter independiente y autónomo de ambas organizaciones, sin excluir la participación de todos los miembros de la OTAN y de todos los Estados miembros de la Unión Europea que deseen participar;

21. Insta a Turquía a que deje de obstaculizar la cooperación entre la Unión Europea y la OTAN;

22. Insta a la Unión Europea a que, en el proceso de elaboración del Libro Blanco sobre la seguridad y la defensa europeas, evalúe también la coherencia de las operaciones exteriores de Europa, especialmente en lo que respecta a la cooperación con otros socios internacionales en zonas de crisis;

Cooperación entre la OTAN y la Unión Europea en cuestiones de seguridad y defensa

23. Acoge con gran satisfacción la iniciativa francesa de reintegrarse formalmente en las estructuras militares de la OTAN y los esfuerzos realizados por la Presidencia francesa de la Unión Europea en el seno del Consejo de la Unión para conseguir un mayor acercamiento entre la Unión Europea y la OTAN como respuesta a los nuevos retos en materia de seguridad; acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Presidencia francesa para lograr que se adopten iniciativas concretas con miras a reagrupar las capacidades de defensa europeas; acoge, asimismo, con satisfacción la actitud positiva de los Estados Unidos de América ante la consolidación de las capacidades de defensa de la Unión Europea;

24. Insta a los Estados miembros de ambas organizaciones a mostrarse más flexibles, decididos y pragmáticos en la aplicación de la asociación entre la Unión Europea y la OTAN; por consiguiente, apoya la propuesta del Gobierno francés de establecer contacto sistemático entre la Secretaría General de la OTAN y el Consejo de la Unión Europea, especialmente para evitar la confusión cuando la Unión Europea y la OTAN operen conjuntamente en diferentes misiones con el mismo fin común y en el mismo escenario, como en Kosovo y Afganistán;

25. Destaca que la UE es un socio crucial de la OTAN, debido a su combinación específica de instrumentos disponibles: operaciones civiles, sanciones, ayuda humanitaria, políticas de desarrollo y comerciales, y diálogo político; pide, por tanto, a la UE y a la OTAN que redoblen sus esfuerzos dirigidos a establecer un marco para la cooperación integrada, anticipándose a la ratificación del Tratado de Lisboa;

26. Reconoce la importancia vital de mejorar la puesta en común de información entre los aliados de la OTAN y los socios de la Unión Europea;

Jueves, 19 de febrero de 2009

27. Señala que los ciudadanos de la Unión Europea apoyan las misiones destinadas a paliar el sufrimiento humano en las zonas de conflicto; señala que los ciudadanos no están suficientemente informados sobre las misiones de la Unión Europea y de la OTAN y su finalidad, por lo que pide a ambas organizaciones que informen mejor a la población sobre sus misiones y sobre el cometido de dichas misiones en la creación de seguridad y estabilidad en el mundo;

28. Observa que, para consolidar su cooperación, tanto la OTAN como la Unión Europea deberían centrarse en la tarea de reforzar sus capacidades básicas, mejorar la interoperatividad y coordinar sus doctrinas, planificaciones, tecnologías, equipos y métodos de entrenamiento;

Cuartel General Operativo de la Unión Europea

29. Apoya la creación de un Cuartel General Operativo permanente de la Unión Europea bajo la autoridad del Vicepresidente de la Comisión/del Alto Representante, que tenga como parte de su mandato la planificación y ejecución de operaciones militares de la PESD;

30. Destaca que la experiencia de las operaciones de la Unión Europea demuestra que una capacidad permanente de planificación y mando para las operaciones de la Unión Europea aumentaría la eficacia y credibilidad de dichas operaciones; recuerda que, en vista del interés por las operaciones civiles y militares de la Unión Europea, dicha estructura no duplicará otras estructuras ya existentes; recuerda, por otra parte, que el Cuartel General de la OTAN tiene por finalidad principal la planificación militar, mientras que la Unión Europea cuenta con conocimientos especializados en la planificación y realización de operaciones civiles, militares y civiles y militares, que ningún otro actor internacional es capaz de llevar a cabo con éxito actualmente;

31. Destaca que el Cuartel General Operativo de la Unión Europea debería complementar las actuales estructuras de mando de la OTAN y no socavaría la integridad transatlántica de la OTAN;

32. Propone que, de acuerdo con la OTAN, cada Estado miembro de la Unión Europea que sea miembro de la OTAN debe delimitar las fuerzas que pueden desplegarse únicamente en operaciones de la Unión Europea, con el fin de evitar que dicho despliegue sea bloqueado por miembros de la OTAN que no son Estados miembros de la Unión Europea; considera que debe evitarse la duplicación en la utilización de estas fuerzas;

Capacidades y gasto militar

33. Considera que el reto colectivo que deben afrontar la Unión Europea y la OTAN es la utilización de los mismos recursos humanos y materiales nacionales; pide a la Unión Europea y a la OTAN que vele por que estos recursos limitados se destinen a las capacidades más adecuadas para hacer frente a los difíciles retos de nuestro tiempo, evitando la duplicación de tareas y fomentando la coherencia; estima que el transporte aéreo estratégico, un ejemplo concreto de un recurso operativo relativamente escaso y costoso, debería representar una oportunidad para la cooperación entre los países miembros de la Unión Europea y la OTAN; pide a los Estados miembros de la Unión Europea que reúnan, compartan y desarrollen conjuntamente las capacidades militares con el fin de evitar derroches, crear economías de escala y reforzar la base tecnológica e industrial de la defensa europea;

34. Considera que, además de la necesidad de un uso mucho más eficiente de los recursos militares, es fundamental una cooperación más estrecha y eficiente de las inversiones en defensa, con el fin de generar sinergia, en interés de la seguridad europea; pide un aumento significativo del porcentaje de gastos comunes en todas las operaciones militares de la OTAN y de la Unión Europea; destaca la notable diferencia, tanto en cifras como en eficacia del gasto en defensa, entre los miembros europeos de la OTAN y los Estados Unidos; insta a la Unión Europea a que asuma el compromiso de compartir los gastos totales de forma más equitativa; pide, asimismo, a los Estados Unidos que muestren una mayor voluntad de consultar a sus aliados europeos sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad;

35. Reconoce la importante contribución potencial de la Agencia Europea de Defensa, reforzada por el Tratado de Lisboa, para conseguir una mayor eficiencia en la adquisición de material y una mayor interoperatividad del armamento;

Compatibilidad entre la pertenencia a la OTAN y a la Unión Europea

36. Insiste en que todos los Estados miembros de la Unión Europea asistan a las reuniones conjuntas de la Unión Europea y la OTAN sin discriminación alguna; destaca que la unidad de valores y mecanismos de seguridad es un factor vital para garantizar la paz, la estabilidad y la prosperidad de Europa;

Jueves, 19 de febrero de 2009

37. Propone que se implique en mayor medida en los trabajos de la PESD y de la Agencia Europea de Defensa a los miembros de la OTAN que sean a su vez candidatos a la adhesión a la Unión Europea;

38. Señala que es indispensable abordar y resolver el problema de la compatibilidad entre la no pertenencia a la Unión Europea y la pertenencia a la OTAN, así como la no pertenencia a la OTAN y la pertenencia a la Unión Europea, a fin de no menoscabar el funcionamiento de la cooperación entre ambas organizaciones;

39. Lamenta, en especial, que el conflicto turco-chipriota continúe afectando gravemente el desarrollo de la cooperación entre la Unión Europea y la OTAN, dado que, por una parte, Turquía se niega a admitir la participación de Chipre en aquellas misiones de la PESD que incluyen servicios de información y recursos de la OTAN, y que, por otra, y como respuesta a esta actitud, Chipre se niega a admitir la participación de Turquía en el desarrollo general de la PESD en una medida que se corresponda con el peso militar y la importancia estratégica que representa Turquía para Europa y la Alianza transatlántica;

40. Alienta a Chipre, como Estado miembro de la Unión Europea, a revisar su posición política respecto a su pertenencia a la Asociación para la Paz, y pide a los Estados miembros de la OTAN que se abstengan de utilizar su voto para evitar que Estados miembros de la Unión Europea se adhieran a la OTAN;

41. Acoge con satisfacción que, en la Cumbre de la OTAN celebrada en Bruselas, los miembros de ésta hayan reconocido las ventajas que conlleva una defensa europea más sólida y capaz, y que la Alianza siga abierta a una futura ampliación; señala que, para los países integrados en la política europea de vecindad en el Este, y con miras a su desarrollo democrático y al desarrollo del Estado de Derecho, la política de crear una perspectiva europea y, por consiguiente, elaborar un proyecto de asociación oriental, reviste la máxima importancia;

42. Opina que, por lo que se refiere a las futuras ampliaciones de la OTAN, cada caso debe juzgarse en función de sus propias características; se opondría, sin embargo, debido a los intereses de la seguridad europea, a una ampliación de la organización para incluir a cualquier país en el que la adhesión no cuente con el apoyo de la población o donde existan graves conflictos territoriales sin resolver con sus vecinos;

43. Señala que, para muchos de los vecinos de la Unión Europea, la pertenencia a la OTAN y a la Unión Europea son objetivos realistas y compatibles, aunque sólo sea a largo plazo;

44. Considera que la Unión Europea y la OTAN deben mantener un diálogo realista y sincero con Rusia, que incluya los derechos humanos, el Estado de Derecho, la seguridad regional, la energía, la defensa balística, la no proliferación de armas de destrucción masiva, la limitación de las fuerzas armadas y la política espacial; que, en el caso de que Rusia se convirtiese en un país auténticamente democrático y se negase a recurrir a la amenaza militar como medio de ejercer presión política en sus vecinos, su cooperación con la Unión Europea podría alcanzar cotas sin precedentes, incluida la perspectiva de la pertenencia de Rusia a todas las estructuras euroatlánticas;

45. Espera con interés las oportunidades que ofrece la próxima Cumbre de la OTAN con motivo de su 60 aniversario, que se celebrará en Estrasburgo y Kehl, para rejuvenecer la Alianza y consolidar sus relaciones con la Unión Europea;

*

* * *

46. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de la OTAN, a la Asamblea Parlamentaria de la OTAN y a los Secretarios Generales de Naciones Unidas, la OTAN, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa.